

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

**EXPEDIENTE:** 252693333003-2020-00053-00  
**DEMANDANTE:** JAVIER ARDILA BECERRA  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE MADRID  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

se advierte que mediante auto de 25 de noviembre de 2021 se fijó el 22 de febrero de 2022 para llevar a cabo la audiencia de pruebas; sin embargo, al revisar la programación de diligencias del despacho, se advirtió que para ese día y hora ya se había fijado la celebración de otra audiencia.

Por tanto, corresponde definir el **14 de marzo de 2022** a las **11:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de pruebas, donde se escucharán a los testigos CARLOS EDUARDO ROLDÁN CALIFA y OLGA TERESA GARCÍA ROJAS. Se reitera que esta diligencia se llevará a cabo a través del aplicativo "Microsoft Teams". Se advierte al apoderado de la parte actora que es su deber hacer comparecer a los testigos, razón por la cual dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta providencia deberá informar el correo electrónico de los deponentes; también deberá velar porque ellos dispongan de los medios electrónicos para que se conecten a través de esta aplicación web y tengan disponibles el audio y video.

De igual modo, se advierte a los apoderados, a las partes y a los testigos que deben cumplir lo previsto en el inciso 1 del artículo 220 del CGP, según el cual "los testigos no podrán escuchar las declaraciones de quienes les precedan".

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

Juez

PABE

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 02 de fecha: <u>31 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
---